

## **DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo de Guzmán

### **DETEREL 190/ 2013.**

A la : Comisión Permanente de Presupuesto

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreu**  
Secretaria Legislativa Interina

De : **Wenel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe de Resolución que insta al Poder Ejecutivo que dentro del Presupuesto de gastos de las instituciones del gobierno, para el año 2014, se consigne un 6% para obras y acciones en las provincias fronteriza.

Referencia. : Oficio, 000943 de fecha 1 de julio del 2013  
**(Expediente No. 01529-2013-PLO-SE)**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la Resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicha resolución tenemos a bien expresarle lo siguiente:

### **Contenido de la Resolución:**

**PRIMERO** : Se trata de un Proyecto de Resolución que insta al Poder Ejecutivo que dentro del Presupuesto de gastos de las instituciones del gobierno, para el año 2014, se consigne un 6% para obras y acciones en las provincias fronteriza.

**SEGUNDO**: Dicho proyecto de Resolución fue presentado por el Sr. Adriano Sánchez Roa Senador de la República por la Provincia Elías Piña, depositado en fecha 24 de junio del 2013.

### **Facultad Senatorial:**

De acuerdo a la facultad Senatorial que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice:

***“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”***

### **Desmonte Legal**

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

1. La Constitución de la República.
2. La Ley No. 28-01 , del 01 de febrero del 2001, Que Crea Una Zona Especial De Desarrollo Fronterizo, Que Abarca Las Provincias De Pedernales, Independencia, Elías Piña, Da jabón, Montecristi, Santiago Rodríguez Y Bahoruco.
3. El Reglamento del Senado

## **Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa**

Después de analizar el proyecto de Resolución en los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que los mismos no entran en contradicción, por lo que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de Resolución, se aboque a su estudio, pudiendo dar informe favorable.

Atentamente,

*Wenel D. Feliz.*  
*Director*

WF/ RC